



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00249928- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00249928- -UNC-ME#FCC por el cual, el Profesor Hernán García Romanutti solicita se certifique la aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2023 a la estudiante María Valentina Luna, DNI 42.978.240 en la asignatura, Epistemología de las Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO

Que María Valentina Luna, DNI 42.978.240, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2023-420- UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530-UNC-E-DEC#FCC desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00254251-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del Profesor Hernán García Romanutti, docente de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales respecto del desempeño de la estudiante María Valentina Luna, DNI 42.978.240

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del estudiante.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo del Profesor Hernán García Romanutti, DNI 30.111.583 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad Honorem- a la estudiante María Valentina Luna, DNI 42.978.240, en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisor al Profesor Hernán García Romanutti, Leg. 50.272 quien estuvo a cargo de la alumna Luna en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.-